

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10384 *ASEE NIELSEN HOLDING SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
N&P HOLDING SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de ASEE Nielsen Holding Spain, S.L.U. (la "sociedad absorbente"), con fecha 29 de octubre de 2015, y el socio único de N&P Holding Spain, S.L.U. (la "sociedad absorbida"), con fecha 29 de octubre de 2015, han aprobado, en calidad de sociedad absorbente y sociedad absorbida (las "sociedades a fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de 30 de abril de 2015 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas, según el caso, y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 29 de octubre de 2015.- Mario Rodríguez de Anta, Secretario del Consejo de Administración de N&P Holding Spain, S.L.U. y de ASEE Nielsen Holding Spain, S.L.U.

ID: A150047488-1